

Consejo de Administración

335.ª reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/INS/2/2

Sección Institucional

INS

Fecha: 7 de marzo de 2019

Original: inglés

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo

Disposiciones para la 108.ª reunión de la Conferencia (reunión del centenario)

Finalidad del documento

Ultimar el programa de trabajo y las disposiciones específicas para la 108.ª reunión de la Conferencia (reunión del centenario) (véase el proyecto de decisión en el párrafo 38).

Objetivo estratégico pertinente: Los cuatro objetivos estratégicos.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Éxito de la reunión de la Conferencia del centenario de la Organización.

Repercusiones jurídicas: Propuesta de suspender la aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento de la Conferencia, según se indica en el anexo I.

Repercusiones financieras: Los posibles costos adicionales derivados de algunas características específicas de la reunión del centenario se compensarán mediante el ahorro resultante de la reducción del número de comisiones en 2019.

Seguimiento requerido: Aplicación de las decisiones del Consejo de Administración relativas a los preparativos de la reunión del centenario.

Unidades autoras: Oficina del Director General Adjunto de Gestión y Reforma y Oficina de la Directora General Adjunta de Políticas.

Documentos conexos: GB.333/PV; GB.334/WP/GBC/1; GB.334/INS/12 (Rev.); GB.334/INS/PV.

I. Introducción

1. En este documento se describen las disposiciones propuestas para la 108.^a reunión de la Conferencia (reunión del centenario), que se celebrará del lunes 10 al viernes 21 de junio de 2019, sobre la base de las orientaciones proporcionadas en las reuniones 333.^a (junio de 2018) y 334.^a (octubre-noviembre de 2018) del Consejo de Administración ¹, así como de las consultas mantenidas en febrero de 2019. Estas disposiciones están relacionadas con la naturaleza y el orden del día de la reunión del centenario, o bien son fruto de las continuas mejoras y ajustes aportados al funcionamiento de las reuniones de la Conferencia desde que en 2015 se adoptara el formato de dos semanas.
2. En el anexo I se indica qué disposiciones del Reglamento de la Conferencia deberían suspenderse para implementar las propuestas. La Conferencia examinará estas propuestas en su sesión de apertura con miras a su aprobación. En el anexo II se presenta un programa de trabajo provisional para la reunión.

II. Preparativos de la reunión

3. Se ha pedido a los tres Grupos de mandantes que presenten propuestas de nombramiento para la elección de la mesa de la Conferencia y la constitución de las mesas de las comisiones a más tardar a finales de marzo de 2019, a fin de que las reuniones de información y coordinación se puedan celebrar entre abril y junio de 2019.
4. La Oficina ya está atendiendo la solicitud de que se dé una difusión amplia y temprana a la información pertinente, principalmente mediante la creación de un sitio web de la Conferencia que sea más completo, en sustitución del folleto titulado *Información preliminar*, que en el pasado precedía la publicación de la *Guía de la Conferencia*. Se seguirá distribuyendo a los participantes una copia impresa de la versión simplificada de la *Guía de la Conferencia* en el momento de su inscripción. El sitio web de la Conferencia contendrá información sobre los aspectos fundamentales de la reunión, como el programa, el procedimiento y los asuntos prácticos, así como enlaces a las aplicaciones en línea y a las páginas específicas de cada comisión, con todos los documentos e información pertinentes. La nueva estructura del sitio web de la Conferencia se presentará poco después de la celebración de la 335.^a reunión del Consejo de Administración. Hasta entonces, se seguirá actualizando la página existente con información y documentos a medida que éstos estén disponibles.
5. La Oficina también está trabajando para mejorar las herramientas informáticas utilizadas en la reunión de la Conferencia (la aplicación «ILO Events» y las herramientas en línea para la acreditación e inscripción en las comisiones), y está preparando una nueva herramienta en línea para la presentación de enmiendas en las comisiones, que se utilizará con carácter voluntario y experimental. La Oficina organizará a su debido tiempo sesiones de demostración y formación para los mandantes acerca de cómo utilizar la nueva herramienta en línea.

¹ Documentos [GB.333/PV](#); [GB.334/WP/GBC/1](#); [GB.334/INS/12 \(Rev.\)](#); [GB.334/INS/PV](#).

III. Plenaria de la Conferencia

Estructura

6. La sesión plenaria se estructurará en cuatro partes: i) la sesión de apertura; ii) la sección de alto nivel, con visitas de los Jefes de Estado y de Gobierno; iii) la discusión de la Memoria del Director General y del Informe del Presidente del Consejo de Administración, y iv) la adopción de los resultados de las comisiones y la ceremonia de clausura.
7. La sesión de apertura se dedicará a los aspectos formales de procedimiento necesarios para que la Conferencia inicie su labor (elección de la Mesa de la Conferencia, constitución de las distintas comisiones y aprobación del programa de trabajo provisional y de la suspensión de ciertas disposiciones del Reglamento). Durante esta sesión se pronunciarán los discursos de apertura del Presidente de la Conferencia, el Director General, el Presidente del Consejo de Administración y los Presidentes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.
8. La sección de alto nivel de la plenaria tendrá lugar justo después de la sesión de apertura. Las sesiones de la sección de alto nivel se celebrarán al principio de la primera semana y al final de la segunda semana de la reunión de la Conferencia a fin de atraer al mayor número posible de ponentes de alto nivel. Se pedirán más detalles a los gobiernos que hayan confirmado la participación de sus dirigentes con objeto de facilitar el buen desarrollo de sus intervenciones. En ese contexto, se propone que cada dignatario de alto nivel disponga de veinte minutos para dirigirse a la Conferencia.
9. En las sesiones plenarias ordinarias, en las que se discutirán la Memoria del Director General y el Informe del Presidente del Consejo de Administración, el límite de tiempo de palabra seguirá siendo de cinco minutos. El Gobierno de cada Estado Miembro tiene derecho a intervenir una sola vez, a menos que quien tome la palabra en su delegación sea un Jefe de Estado o de Gobierno, o bien se exprese en nombre de un grupo regional. Se invitará a las personas que ejerzan la presidencia de las sesiones a que hagan respetar de manera estricta la duración máxima de las intervenciones. Convendría evitar en la medida de lo posible que las sesiones plenarias se prolonguen hasta después de las 18.30 horas.
10. La adopción de los resultados de la Comisión Normativa y de la Comisión Plenaria tendrá lugar el viernes 21 de junio (el último día de la reunión); se procederá después a la aprobación de los informes de la Comisión de Verificación de Poderes y de la Comisión de Aplicación de Normas y por último se celebrará la ceremonia de clausura. Por consiguiente, la presentación de los resultados de las comisiones a la plenaria por los tres miembros de la Mesa y el Ponente de cada comisión debería limitarse a cuarenta minutos (esto es, diez minutos para cada miembro de la Mesa y diez minutos para el Ponente). Debería limitarse asimismo el número de declaraciones individuales realizadas en la sesión plenaria en el marco de la adopción de los resultados de las comisiones, y su duración no debería exceder los tres minutos.
11. Para aprovechar al máximo el tiempo disponible para la sesión plenaria, se propone que la votación relativa a la adopción del Programa y Presupuesto se celebre el martes 18 de junio fuera de la Sala de Asambleas, pero que las votaciones de los instrumentos resultantes de la Comisión Normativa tengan lugar en sesión plenaria en la mañana del viernes 21 de junio.

Acceso a la sesión plenaria

12. Se facilitará a cada delegación nacional ocho distintivos transferibles (cuatro para la delegación gubernamental, dos para la delegación de los empleadores y dos para la delegación de los trabajadores) que les permitirán acceder a la Sala de Asambleas durante la sesión de apertura y cualquiera de las sesiones de la sección de alto nivel de la plenaria. Las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales (OIG y ONG) que estén invitadas a participar en calidad de observadoras recibirán un distintivo por organización, excepto aquellas que gocen de estatuto consultivo general ante la OIT, que recibirán dos. Las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores recibirán cada una tres distintivos especiales. Corresponderá a cada uno de los grupos de cada delegación decidir cómo distribuir dichos distintivos. La sesión de apertura y las sesiones de la sección de alto nivel se retransmitirán en todos los idiomas de trabajo, tanto en línea como en las salas previstas a esos efectos, a las que podrán acceder todos los participantes en la reunión de la Conferencia.

Actas de las sesiones plenarias

13. Se propone que las *Actas Provisionales* de todas las sesiones plenarias se publiquen después de la reunión de la Conferencia. Ahora bien, los discursos de apertura y los de los dignatarios de alto nivel se publicarán en línea en el idioma original poco después de haber sido pronunciados, junto con las grabaciones vídeo o audio de los discursos, incluidas las grabaciones audio de su interpretación a los tres idiomas oficiales de la Conferencia (español, francés e inglés). La Oficina seguirá preparando las *Actas Provisionales* correspondientes a esas sesiones, a las sesiones en que se adopten los resultados de las comisiones y a la ceremonia de clausura en los tres idiomas oficiales; éstas se publicarán después de la reunión de la Conferencia. Las actas literales de la discusión de la Memoria del Director General y el Informe del Presidente del Consejo de Administración consistirán en la transcripción de las intervenciones y de su interpretación en los tres idiomas oficiales.

IV. Comisiones de la Conferencia

Comisión de Aplicación de Normas

14. El proyecto de programa de trabajo de la Comisión se examinará en las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas, cuya celebración está prevista para el 23 de marzo de 2019. En esas consultas se considerarán también el formato y la fecha y hora de un evento relacionado con el centenario y se discutirán otros posibles ajustes al funcionamiento de la Comisión. El programa de trabajo de la 335.ª reunión del Consejo de Administración se ha dispuesto de modo que el resultado de las consultas tripartitas se pueda poner en conocimiento del Consejo de Administración en el momento en que éste examine el presente documento.

Otras comisiones permanentes

15. En 2019 volverán a aplicarse las medidas que se introdujeron en 2018 para simplificar la labor de la Comisión de Cuestiones Financieras y de la Comisión de Proposiciones (publicación de los documentos de trabajo en la web y aprobación del informe de la Comisión por su mesa a reserva de las correcciones que ulteriormente introduzcan los miembros de la Comisión) y para agilizar las formalidades de apertura de la reunión de la

Conferencia (mediante su aprobación directa por la Conferencia sin intervención de la Comisión de Proposiciones).

16. Actualmente no existe ninguna cuestión sustantiva que merezca someterse a la Comisión de Proposiciones para su consideración inicial. Por consiguiente, y si bien la Conferencia deberá constituir una Comisión de Proposiciones, se propone que ésta sólo se reúna en caso necesario.
17. No se propone introducir cambios en la labor de la Comisión de Verificación de Poderes, aparte de aquellos que ya se han efectuado en el contexto de la actual reforma de la Conferencia y del formato de su reunión, de dos semanas.
18. Los informes de la Comisión de Cuestiones Financieras y de la Comisión de Verificación de Poderes se presentarán a la plenaria para su aprobación con arreglo al programa de trabajo que figura en el anexo II.

Comisiones técnicas

19. Se propone que la Conferencia constituya dos comisiones técnicas: la Comisión Normativa, que celebrará su segunda discusión sobre violencia y acoso contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo (quinto punto del orden del día) y una Comisión Plenaria, que negociará un documento final para el centenario de la Organización (cuarto punto del orden del día). Los debates y eventos temáticos relacionados con el futuro del trabajo (sexto punto del orden del día) consistirán en una serie de foros temáticos que se describen en la próxima sección de este documento.
20. Al igual que en la Comisión Normativa, las labores de la Comisión Plenaria se regirán conforme a lo dispuesto en la sección H de la parte II del Reglamento de la Conferencia. La principal diferencia entre la Comisión Plenaria y otras comisiones es que, de ser necesario, ésta puede gozar de mayor flexibilidad en algunos aspectos, como la participación de invitados especiales. El nombre de esta comisión, «Comisión Plenaria», tiene por objeto reflejar la posibilidad de que tenga una participación más amplia y poner de relieve la importancia histórica de su labor. En el pasado, la Conferencia ha constituido comisiones plenarias para los debates relativos a la evaluación de las repercusiones de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, en 2016, el Pacto Mundial para el Empleo, en 2009, y el Convenio sobre el trabajo marítimo, en 2006. Si bien las comisiones plenarias están abiertas a todas las delegaciones sin limitación alguna, seguirá siendo necesario formalizar las respectivas inscripciones. Además, si procede, la Comisión Plenaria podrá constituir un grupo de redacción encargado de toda responsabilidad que delegue en él la propia Comisión.
21. Con el fin de que la Comisión Normativa y la Comisión Plenaria dispongan de tiempo adicional, se tomarán las disposiciones oportunas para que puedan celebrar tres sesiones al día (mañana, tarde y noche), según sea necesario, finalizando a las 22 horas. Sólo se podrán celebrar sesiones después de las 22 horas en circunstancias excepcionales y, siempre que sea posible, notificándolo con la antelación suficiente de modo que la Oficina pueda tomar las medidas necesarias en lo relativo a los servicios de interpretación, restauración y transporte. Se ha previsto que la Comisión Normativa inicie su labor en la tarde del día de apertura de la reunión de la Conferencia. De momento, se propone que la Comisión Plenaria celebre su primera sesión en la mañana del miércoles 12 de junio, en función del horario previsto para la celebración de las sesiones de la sección de alto nivel en la plenaria.
22. Para que las delegaciones dispongan de tiempo suficiente para considerar las decisiones que deben tomar el último día de la reunión (viernes 21 de junio) respecto de los resultados de

las dos comisiones técnicas (proyectos de instrumento, declaración, resoluciones o conclusiones), las comisiones técnicas deberán finalizar su labor en la noche del miércoles 19 de junio, en principio, de modo que sus resultados puedan ultimarse y distribuirse el jueves 20 de junio. Ahora bien, se tomarán las disposiciones oportunas para que dichas comisiones puedan proseguir su labor hasta el mediodía del jueves, de ser necesario.

23. En vista del programa de trabajo propuesto para dichas comisiones, el viernes 21 de junio sólo estarán disponibles para su adopción por la plenaria los resultados, pero no el resumen de las labores de las comisiones. Por consiguiente, se propone que la finalización y publicación en la web de las actas resumidas se posponga al día posterior a la clausura de la reunión. Los miembros de las comisiones dispondrán de dos semanas (o más tiempo, si se considera necesario) para solicitar la rectificación de sus intervenciones, según figuran en el informe.
24. En las consultas tripartitas (programadas para mediados de marzo en lo que respecta a la Comisión Normativa y para finales de abril para la Comisión Plenaria) se abordarán diversos aspectos relativos al programa de trabajo de estas comisiones, como el tiempo asignado para la discusión general, la posibilidad de limitar la duración de las intervenciones en la discusión general (también las de las organizaciones internacionales no gubernamentales), el calendario para la presentación de enmiendas y la composición de los grupos de redacción, si procede. Se presentará una propuesta a cada una de las comisiones para su aprobación en sus respectivas sesiones de apertura.

V. Foros temáticos

25. En su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018), el Consejo de Administración aprobó la idea de celebrar una serie de debates y eventos temáticos relacionados con el futuro del trabajo, incluidas varias iniciativas para el centenario, que se inscribirán en el orden del día de la reunión de la Conferencia. Durante las consultas celebradas en febrero de 2019, se confirmó además que esos foros temáticos brindarían la oportunidad de estimular el debate entre los participantes en la reunión de la Conferencia, los jefes de las organizaciones internacionales, figuras destacadas del mundo empresarial e industrial y de los sindicatos, los responsables de la formulación de políticas, expertos mundiales, representantes de la sociedad civil y del mundo académico, y los jóvenes. Todos ellos podrán aportar perspectivas sobre el futuro del mundo del trabajo inspiradoras y que invitarán a la reflexión.
26. Se prevé asignar cuatro o cinco días para la celebración de los foros temáticos y los eventos conexos. Cada uno de esos días podría estar dedicado a un tema específico que se examinaría en varias sesiones breves a lo largo de la jornada. Para ello, se propone utilizar diversos formatos innovadores, concebidos para fomentar la participación y el debate, como los siguientes:
 - un discurso inaugural seguido de las intervenciones de varios oradores;
 - presentaciones según el modelo de las charlas «TED», cuyo objetivo es atraer la atención del público acerca de un problema específico y su solución;
 - una ronda rápida y corta de presentaciones realizadas por varios oradores;
 - mesas redondas de carácter informal (de tipo café-debate), con la intervención de un moderador o con entrevistas directas entre los participantes.

El público podría participar de diversas maneras, en particular a través de aplicaciones que permiten formular preguntas, realizar encuestas en tiempo real o facilitar la intervención de

las personas que no están presentes en la sala. También se podría recurrir a otros métodos interactivos, como las discusiones entre participantes que pasan de un espacio a otro o que alternan entre tiempo de escucha y tiempo de discusión. Algunos eventos podrían consistir en una demostración práctica o una exposición, en lugar de en un debate.

27. Estos foros y eventos no se registrarán por el Reglamento ni darán lugar a ningún documento final o propuesta de conclusiones que deba someterse a la Conferencia para su adopción. En cambio, se designará a un relator que asistirá a todos los foros y que podría presentar un resumen consolidado de los puntos principales en la última sesión plenaria. La Oficina podría preparar un resumen más detallado de los debates que tengan lugar en los foros, sin incluir conclusiones, como referencia para posibles exámenes de seguimiento que decidiera realizar el Consejo de Administración.
28. Teniendo en cuenta los comentarios recibidos durante las consultas de febrero de 2019, se proponen diversos temas para los foros temáticos, que se describen a continuación. La selección final de los temas se realizará sobre la base de las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración a ese respecto.

Tema 1: Día del Futuro de la Juventud

29. El Día del Futuro de la Juventud consistirá en la organización de un diálogo intergeneracional sobre la transición hacia el trabajo decente a lo largo del ciclo de la vida. El evento, dirigido por representantes de las jóvenes generaciones, reunirá a delegados de instituciones y a particulares que debatirán el rumbo que deberían tomar las políticas para crear oportunidades de trabajo decente para los jóvenes y la manera de forjar una nueva solidaridad intergeneracional frente al difícil contexto social, medioambiental y político actual. Los participantes podrían examinar en qué medida esa transición afecta a los jóvenes, puesto que las aspiraciones profesionales, las competencias fundamentales y las capacidades cognitivas se adquieren a una edad temprana y sería difícil moldearlas en etapas posteriores, y por qué la transición de la escuela al trabajo resulta tan importante, ya que las dificultades a las que se enfrentan los jóvenes de ambos sexos para obtener su primer empleo tienden a condicionar toda su trayectoria laboral. También podrían examinarse métodos y niveles adecuados de apoyo público para facilitar la transición hacia el trabajo decente y permitir que los jóvenes de hoy se conviertan en miembros activos de la sociedad a lo largo de su vida laboral. La celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil podría coincidir con esta jornada.

Tema 2: Competencias y aprendizaje permanente

30. Las sesiones dedicadas a este tema podrían centrarse en el examen de las competencias y las capacidades necesarias para prosperar en una era digital libre de emisiones de carbono, haciendo especial hincapié en los retos y las oportunidades que se presentan. Podría examinarse la interacción entre las personas y la tecnología digital y las competencias necesarias para maximizar esa interacción (por ejemplo, mediante robots colaborativos, o «cobots»). Los participantes podrían analizar las innovaciones en la prestación de servicios de formación y en la creación de ecosistemas de aprendizaje permanente, en particular con respecto a las funciones y responsabilidades que incumben a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, las empresas y los trabajadores, y las instituciones financieras y de otro tipo. También podría abordarse la cuestión de las competencias que habrán de tener las futuras generaciones de hombres y mujeres para entrar en los mercados de trabajo y participar plenamente en ellos, y la manera de preparar el terreno para que pueda florecer una nueva solidaridad intergeneracional que permita aprovechar las oportunidades que ofrece el futuro.

Tema 3: Uso de la tecnología para construir un futuro con trabajo decente

31. En el contexto de este tema podría prestarse atención a las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías para crear trabajo decente. Se podrían examinar tanto los efectos perjudiciales como el potencial creativo que tiene la tecnología en los mercados de trabajo, particularmente en las pequeñas y medianas empresas, así como las oportunidades de creación de empleo y las repercusiones que inciden en una mayor o una menor presencia de las mujeres en los diferentes sectores. También podrían tenerse en cuenta las perspectivas halagüeñas y los peligros que entraña la inteligencia artificial en el mundo del trabajo. Podría examinarse la cuestión de la experimentación y la innovación en la economía de plataformas para crear oportunidades de trabajo decente. Se ha previsto instalar un puesto informativo sobre trabajo digital que permitirá a los mandantes experimentar con innovaciones digitales utilizadas en los ámbitos de la administración del trabajo y el cumplimiento de la legislación laboral. Además, los participantes podrían examinar la transformación de los modelos empresariales y su impacto en el empleo.

Tema 4: Formalizar el trabajo para favorecer la inclusión social

32. En el marco este tema, la atención podría centrarse en posibles vías que promuevan la formalización del trabajo. Cabría estudiar la posibilidad de revisar las estrategias para lograr la protección social universal, en particular para aumentar la inversión en protección social, lo que permitiría fortalecer las instituciones de seguridad social y ampliar el número de afiliados para abarcar las categorías de trabajadores de la economía informal. Podrían examinarse las estrategias de transformación estructural, así como las políticas y los reglamentos económicos y de mercado de trabajo que han propiciado la formalización de la economía informal. Podría examinarse además el papel que la organización de las empresas y de los trabajadores, la representación colectiva de éstos y el diálogo social pueden desempeñar para favorecer la formalización, citando ejemplos como el de las mujeres que trabajan por cuenta propia en la economía informal. Asimismo, podría examinarse el papel que desempeña la tecnología en la facilitación de la transición hacia la economía formal.

Tema 5: Libertad sindical y de asociación y negociación colectiva: materializar las promesas para los próximos cien años

33. Este tema se abordaría en un evento de alto nivel en el que se destacaría el papel esencial que la libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, uno de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, ha desempeñado en el último siglo y se espera que siga desempeñando en los próximos cien años. Podría prestarse atención a la contribución que ha hecho este principio y derecho en favor de la reducción de las desigualdades, incluida la desigualdad de género, la disminución de la pobreza, la promoción de la buena gobernanza del mercado de trabajo y el aumento del espacio democrático participativo.

Tema 6: Diálogo social y tripartismo para el futuro del trabajo

34. En el contexto de este tema podría ponerse de relieve la importancia fundamental que tienen el diálogo social y el tripartismo en la gobernanza del mundo del trabajo en constante evolución. En las diferentes sesiones del evento se podría examinar la manera en que el diálogo social y el tripartismo, en sus diferentes formas y a diferentes niveles, podrán ayudar a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores a adaptar las instituciones y los instrumentos de gobernanza del mercado laboral para mejorar la seguridad y salud en el

trabajo y el bienestar de los trabajadores. Podrían examinarse los cambios que se requieren en la gobernanza del trabajo para garantizar la igualdad de trato y la protección adecuada de los trabajadores migrantes, de manera que puedan desarrollar plenamente su potencial y contribuir a un crecimiento económico inclusivo y sostenible. En la última sesión podría examinarse de qué manera el diálogo social puede facilitar la ordenación y la regulación del tiempo de trabajo para que los trabajadores ejerzan un mayor control sobre su vida laboral y las empresas mejoren su productividad y rendimiento. Asimismo, se podría analizar el impacto que tienen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el tiempo de trabajo y el equilibrio entre la vida laboral y la vida privada.

Tema 7: Aprovechar el potencial transformador de los cambios en el mundo del trabajo

35. Con respecto a este tema, cabría examinar el potencial transformador que tienen la economía del cuidado, la transición justa hacia una economía libre de emisiones de carbono y la economía rural con miras a la creación de trabajo decente. Podrían analizarse estrategias para una transición justa, así como la manera de abordar los efectos perjudiciales del cambio climático y la degradación del medio ambiente en el empleo. En las sesiones dedicadas a este tema se podría debatir la manera de financiar las inversiones destinadas a los sectores transformadores de la economía en las comunidades rurales, analizar las estrategias que podrían aplicarse en la economía rural para redoblar esfuerzos, superar obstáculos y seguir avanzando, y abordar el empoderamiento económico de las mujeres. Una de las sesiones del evento podría versar sobre la economía social y solidaria y las finanzas sociales en el futuro del trabajo.

VI. Programa general de la reunión de la Conferencia

36. El anexo II presenta el programa de trabajo provisional, en forma de calendario, de la 108.^a reunión de la Conferencia, que incluye las sesiones plenarias, las sesiones de las diferentes comisiones, los foros temáticos y otros eventos oficiales. El programa se ha elaborado teniendo en cuenta las consideraciones que se exponen a continuación, que se formularon en la 334.^a reunión del Consejo de Administración y las consultas celebradas en febrero:
- i) La Conferencia se reunirá en sesión plenaria durante todo el período de duración de la reunión, y los trabajos de las comisiones se llevarán a cabo de forma paralela, a fin de dar cabida al máximo número de intervenciones de visitantes de alto nivel, así como a las declaraciones de los mandantes tripartitos de los Estados Miembros y los observadores invitados.
 - ii) Las fechas exactas de la sección de alto nivel de la sesión plenaria se fijarán cuando se determine el número de visitas de alto nivel y el calendario correspondiente. Por el momento, se han programado provisionalmente para los días 10 a 12 de junio y 19 y 20 de junio, a razón de dos sesiones por día, si es necesario, con una duración aproximada de entre tres horas y tres horas y media cada una. Se ha previsto dedicar un máximo de diez sesiones de la misma duración a la discusión de la Memoria del Director General y del Informe del Presidente del Consejo de Administración.
 - iii) Las fechas y horas de los foros temáticos deberían fijarse de manera que sus labores no se superpongan ni coincidan en el tiempo con las de la sección de alto nivel de la sesión plenaria. De conformidad con la medida de limitar estrictamente el número de actos paralelos que se viene aplicando desde 2015, cuando se introdujo el formato de dos semanas de la reunión de la Conferencia, y en vista del elevado número de visitas de

alto nivel previstas y de las múltiples celebraciones y eventos organizados en el contexto de los foros temáticos, incluida la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, se propone que no se organicen eventos paralelos en 2019. Está previsto que la tradicional recepción ofrecida por el Presidente de la Conferencia se celebre el martes 18 de junio de 2019, por la tarde. Por lo que respecta a las actividades organizadas por los propios participantes en la reunión de la Conferencia (mandantes tripartitos, grupos cuyos miembros comparten ideas afines, organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, etc.), la Oficina seguirá prestando apoyo logístico en la medida en que ello no merme su capacidad para dar cumplimiento al programa oficial de la Conferencia. Si bien hasta ahora la Oficina ha podido prestar servicios para la celebración de estos eventos, se alienta a los mandantes a que busquen opciones alternativas, ya que es muy probable que aumente la demanda y haya escasez de salas e instalaciones para reuniones.

37. Como de costumbre, la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración celebrará una breve reunión en la tarde del día de la apertura de la reunión de la Conferencia para examinar el informe financiero y los estados financieros consolidados y comprobados del año anterior antes de someterlos al examen de la Conferencia a través de su Comisión de Cuestiones Financieras. El Consejo de Administración celebrará su 336.^a reunión después de la reunión de la Conferencia, el sábado 22 de junio de 2019.

Proyecto de decisión

38. *El Consejo de Administración:*

- a) *propone a la Conferencia que aplique, en su 108.^a reunión (reunión del centenario), las disposiciones establecidas en el documento GB.335/INS/2/2, que comprenden la suspensión de la aplicación del Reglamento, como se detalla en el anexo I, y el programa de trabajo provisional, que se presenta en el anexo II, y*
- b) *formule orientaciones sobre los temas y los formatos propuestos para los foros temáticos que se describen en los párrafos 25 a 35 del documento GB.335/INS/2/2.*

Anexo I

Suspensión de disposiciones del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo

Introducción

1. Desde hace años, la Conferencia suspende en cada una de sus reuniones la aplicación de determinadas disposiciones de su Reglamento, conforme a las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en sus reuniones de marzo. Este anexo contiene las propuestas de suspensión para la 108.^a reunión de la Conferencia (reunión del centenario). Estas propuestas tienen por objeto facilitar y mejorar el funcionamiento de la Conferencia con arreglo al formato de dos semanas y realizar los ajustes específicos propuestos por el Consejo de Administración para la 108.^a reunión. La mayoría de estas propuestas ya se han llevado a cabo con éxito en anteriores reuniones de la Conferencia.
2. En virtud del artículo 76 del Reglamento de la Conferencia, «[a] reserva de las disposiciones de la Constitución, la Conferencia, previa recomendación unánime del Presidente y de los tres Vicepresidentes, podrá excepcionalmente suspender la aplicación de cualquier disposición del presente Reglamento con el fin de tratar determinada cuestión no sujeta a controversia que tenga ante sí, cuando ello contribuya a asegurar el funcionamiento expeditivo y ordenado de la Conferencia». De acuerdo con el formato actual de la reunión de la Conferencia, la aprobación por el Consejo de Administración de la propuesta de suspensión, que la Conferencia habrá de ratificar, garantiza de por sí que las cuestiones que se han de tratar no suscitan controversia. En las cuatro últimas reuniones de la Conferencia, las propuestas de suspensión se hicieron constar en las *Actas Provisionales* publicadas antes de la apertura de la reunión de la Conferencia.
3. En el artículo 76 del Reglamento de la Conferencia se establece además que la suspensión de una disposición del Reglamento únicamente puede ser adoptada por la Conferencia en la sesión siguiente a la sesión en que haya sido sometida a la Conferencia la proposición de suspender el Reglamento. A fin de contribuir a la eficiencia de la reunión de la Conferencia y en consonancia con el enfoque adoptado en sus cuatro últimas reuniones, la publicación de la propuesta de suspensión en un *Acta Provisional* antes del inicio de la reunión de la Conferencia tiene por objeto reemplazar su presentación formal en la sesión de apertura de la plenaria, para que, a menos que la Mesa de la Conferencia decida lo contrario, la Conferencia pueda aprobar dicha suspensión en su primera sesión.

Propuesta de suspensión

Decisiones relativas al programa de trabajo de la Conferencia (artículo 4, 2))

4. Se propone que la plenaria apruebe ciertas decisiones relativas a trámites formales, como la aprobación del plan de trabajo provisional de la reunión de la Conferencia y sus comisiones, o la fijación del plazo para la inscripción de los oradores en la plenaria. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4, 2) del Reglamento de la Conferencia, la Comisión de Proposiciones está encargada de ordenar el programa de trabajo de la Conferencia y de fijar la fecha y el orden del día de las sesiones plenarias. Por consiguiente, se propone suspender la aplicación del artículo 4, 2) en la medida de lo necesario para permitir que la plenaria adopte directamente esas decisiones en la sesión de apertura. Durante el resto de la reunión, sólo se convocará a la Comisión de Proposiciones en caso necesario.

Discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General (artículo 12, 3))

5. Para que un mayor número de gobiernos pueda contribuir a la discusión del Informe del Presidente del Consejo de Administración y de la Memoria del Director General, se propone que, en la reunión del centenario, las declaraciones de los representantes gubernamentales se limiten a una por Estado Miembro. Por consiguiente, se propone suspender el artículo 12, 3) en la medida en que en él se prevé que, además del delegado gubernamental, un ministro visitante haga uso de la palabra, quedando entendido que uno u otro podrá ejercer el derecho de palabra. Ahora bien, un gobierno podría intervenir por segunda vez en caso de que hable en nombre de un grupo regional o de que el discurso sea pronunciado por un Jefe de Estado o de Gobierno.

Actas de la reunión de la Conferencia (artículo 23, 1) y 3))

6. Por lo que respecta a las actas, se propone continuar suspendiendo la aplicación de varias disposiciones del artículo 23, a saber:
 - a) el párrafo 1, en la medida en que sea necesario para permitir la publicación, después de la reunión de la Conferencia, de las *Actas Provisionales* de todas las sesiones plenarias, y
 - b) el párrafo 3, con respecto a los plazos aplicables a la recepción de las correcciones que se propone introducir en las *Actas Provisionales*, a fin de que todas las actas se examinen al mismo tiempo y con arreglo a los mismos plazos después de la reunión de la Conferencia.

Plazos para la presentación de protestas y quejas a la Comisión de Verificación de Poderes (artículos 26 bis, 1), a) y 26 ter, 3), a))

7. A fin de que la Comisión pueda examinar oportunamente todas las protestas y quejas, se propone reducir el plazo de presentación de protestas de 72 a 48 horas a partir de la apertura de la reunión de la Conferencia (y de 48 a 24 horas desde la fecha de publicación de una *Lista revisada de delegaciones*) (con la posibilidad de que la Comisión haga excepciones), y reducir el plazo de presentación de quejas de siete a cinco días. Además de suspender la aplicación de los artículos 26 bis, 1), a), y 26 ter, 3), a), en la medida en que establecen plazos más largos, se propone adoptar en su lugar disposiciones enmendadas que prevean plazos más breves. Por consiguiente, y únicamente durante la 108.^a reunión de la Conferencia (2019), el texto de las disposiciones pertinentes sería el siguiente (los cambios propuestos figuran en negrita):

ARTÍCULO 26 BIS

Protestas

1. No se admitirán las protestas presentadas en virtud del párrafo 2, a) del artículo 5 en los siguientes casos:

- a) si la protesta no hubiere llegado a poder del Secretario General dentro de un plazo de **48** horas contado a partir de las diez de la mañana del primer día de la Conferencia, fecha en que se publica, en *Actas Provisionales*, la lista oficial de las delegaciones sobre cuya base se presentare la protesta por figurar o no figurar el nombre y las funciones de una persona determinada. Si la protesta se presentare sobre la base de una lista revisada, el plazo antes indicado se reducirá a **24** horas.

...

ARTÍCULO 26 TER

Quejas

...

3. Una queja será admisible:
 - a) si la queja se ha presentado al Secretario General de la Conferencia antes de las diez de la mañana del **quinto** día siguiente a la apertura de la Conferencia, o, posteriormente, en caso de queja en virtud del párrafo 2 si se ha presentado dentro de un plazo de 48 horas contadas a partir de la acción u omisión que se alega que impidió la asistencia del delegado o consejero técnico, y si la Comisión estima que le queda tiempo suficiente para tramitarla de modo adecuado; y

...

Comité de Redacción de la Conferencia (artículos 6, 3), y 40, 7))

8. De conformidad con los artículos 6, 3), y 40, 7), del Reglamento, los proyectos de convenios o recomendaciones, una vez adoptados por la plenaria de la Conferencia, deben ser examinados por el Comité de Redacción de ésta, el cual prepara el texto definitivo del instrumento, que se somete a votación de la Conferencia. Sin embargo, con arreglo al formato de dos semanas, no habrá tiempo para que el Comité de Redacción de la Conferencia efectúe un examen completo. En circunstancias normales, la principal tarea del Comité de Redacción de la Conferencia consiste simplemente en verificar la coherencia jurídica del texto y la concordancia entre las versiones inglesa y francesa de los instrumentos propuestos, dado que éstos ya han sido examinados exhaustivamente por el comité de redacción de la comisión técnica competente (artículo 59, 1), del Reglamento. Además, si se trata de un convenio, corresponde al Comité de Redacción de la Conferencia insertar las disposiciones finales tipo en el proyecto de instrumento.
9. Por consiguiente, se propone suspender los artículos 6, 3), y 40,7), del Reglamento en la medida en que sea necesario para omitir el examen de los instrumentos propuestos por el Comité de Redacción de la Conferencia. Las responsabilidades generales del Comité de Redacción de la Conferencia, según se establecen en el artículo 6, 3), del Reglamento, serán asumidas por el Comité de Redacción de la Comisión, también en lo relativo a la inserción de las disposiciones finales tipo en caso de que la Comisión Normativa adoptara un proyecto de convenio. En el caso de que la Conferencia decidiera introducir enmiendas al texto propuesto por el Comité de Redacción de la Comisión, podría celebrarse una breve reunión del Comité de Redacción de la Conferencia — que habría entonces que constituir — para examinar tales enmiendas y sus posibles consecuencias en el resto del texto.

Fecha de la discusión y adopción por la Conferencia de los proyectos de instrumento (artículo 40, 4))

10. En principio, los proyectos de instrumento deberían estar listos antes de la medianoche del jueves 20 de junio. En caso de que su publicación se retrase hasta justo después de la medianoche, se propone suspender con carácter cautelar el artículo 40, 4), en el que se dispone que la discusión por la Conferencia de los instrumentos propuestos no tendrá lugar antes del día siguiente a aquel en que se haya distribuido a los delegados el texto del informe de la Comisión Normativa.

Nombramiento de los representantes de los gobiernos en las comisiones (artículo 56, 2))

11. Como ya se hizo en el marco de la 107.^a reunión (2018), se propone seguir aplicando un sistema simplificado de representación de los gobiernos en todas las comisiones que se rigen

por la sección H del Reglamento, de modo que los gobiernos ya no se vean obligados a comunicar a la Secretaría de la Conferencia el nombre de sus representantes en las comisiones, sino sólo el nombre del país inscrito como miembro gubernamental permanente o adjunto de la Comisión. Una vez inscrito como miembro de una comisión, un gobierno estaría válidamente representado por cualquiera de sus delegados o consejeros técnicos acreditados ante la Conferencia. En consecuencia, se propone que la Conferencia suspenda la aplicación del artículo 56, 2), del Reglamento.

Aprobación de los informes de las comisiones (artículo 67)

12. Desde 2014, las comisiones técnicas han delegado en su mesa la facultad de aprobar los informes para evitar la celebración de sesiones adicionales destinadas a la aprobación de los informes antes de su presentación a la plenaria. Este proceder no requiere la suspensión de ninguna disposición del Reglamento de la Conferencia. Sin embargo, en lo que respecta a las comisiones normativas, cuyos informes contienen un proyecto de instrumento o propuestas de conclusiones, sería necesario suspender la aplicación del artículo 67 — que contempla la posibilidad de que una comisión normativa examine enmiendas al texto de un proyecto de instrumento presentado por su Comité de Redacción —, con el fin de evitar que dicha comisión deba celebrar una sesión adicional para aprobar el informe que contenga el proyecto de instrumento. Por consiguiente, se propone suspender la aplicación del artículo 67.

Foros temáticos

13. En vista de las disposiciones propuestas para la celebración de los foros temáticos, y en particular de la gran variedad de formatos que se utilizarán para alentar la participación y estimular el debate, se propone que el Reglamento no se aplique a los foros temáticos.

Anexo II

Programa de trabajo provisional de la 108.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (reunión del centenario) (10-21 de junio de 2019)

	Lunes 10		Martes 11		Miércoles 12		Jueves 13		Viernes 14		Sábado 15		Lunes 17		Martes 18		Miércoles 19		Jueves 20		Viernes 21		Sáb. 22	
	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm	am	pm		
Sesiones plenarias																								
Sesión inaugural	•																							
Sección de alto nivel (número de sesiones pendiente de confirmación)		•	•	•	•	•											•	•	•	•				
Discusión de la Memoria del Director General y del Informe del Presidente del Consejo de Administración					•	•	•	•	•	•				•	•	•	•							
Adopción de los resultados de las comisiones y votaciones (V):																								
Comisión de Cuestiones Financieras (votación del Programa y Presupuesto para 2020-2021)														•	V									
Comisión de Aplicación de Normas																							•	
Comisión de Verificación de Poderes																							•	
Comisión Normativa																						•	V	
Comisión Plenaria																						•		
Informe sobre los foros temáticos																						•		
Ceremonia de clausura																							•	
Comisiones de la Conferencia y foros temáticos																								
Comisión de Cuestiones Financieras					•	•				•														
Comisión de Aplicación de Normas		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		•		
Comisión de Verificación de Poderes	Según sea necesario																							
Comisión Normativa		•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			
Comisión Plenaria (documento final del centenario)					•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•				
Foros temáticos					•	•	•	•	•	•	•			•	•	•	•							
Otros eventos oficiales																								
Día Mundial contra el Trabajo Infantil					•																			
Recepción ofrecida por el Presidente de la Conferencia																•								
Reuniones del Consejo de Administración		335bis PFA																						336 INS